Zimbra: **mjbello@rtva.es**

Re: CONSULTA LICITACIÓN SERV JARDINERÍA CP MALAGA-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

De : FRANCISCO CHAVES GONZALEZ <fchaves@rtva.es>

mar, 19 de may de 2026 07:45

1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: CONSULTA LICITACIÓN SERV JARDINERÍA CP MALAGA-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Para : pericamalaga@grupoperica.com, german@grupoperica.com

Para o CC : ARMANDO FLORES CORDERO <aflores@rtva.es>, MARIA JOSE BELLO ACOSTA <mjbello@rtva.es>, SONIA AMILLATEGUI SOTO <samillategui@rtva.es>, VICTOR ZARANDIETA LOPERA <vzarandieta@rtva.es>

Adjuntamos más abajo la estipulación B del Pliego de Condiciones Técnicas referente a las subrogaciones, aclara perfectamente la situación, no hay un trabajador concreto asignado a la jardinería del centro, la actual empresa prestataria de los servicios adjunta su plantilla de la cual va mandando a los trabajadores que estima oportuno el día o días que van a realizar los trabajos hasta cumplir 13´5 horas semanales, que son las que se piden en la actualidad a esta empresa.

La empresa que lleva actualmente el servicio lo viene haciendo mediante un contrato menor que comenzó el 15 de Enero y finaliza el 31 de Julio, antes de esta empresa no había ninguna optra prestando los servicios.

Saludos..

Subrogación de trabajadores:
En cumplimiento de lo establecido en el **Convenio Colectivo Estatal de Jardinería 2025-2030**, publicado en el **Boletín Oficial del Estado núm. 27, de 30 de enero de 2026**, vigente durante el período de contratación comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de julio de 2027**, y, en particular, en lo dispuesto en su artículo relativo a la **subrogación de personal**, así como de conformidad con lo establecido en el **artículo 130 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP)**, la empresa adjudicataria estará obligada a subrogarse en los contratos laborales del personal adscrito al servicio que, a la fecha de inicio de la prestación, reúna los requisitos previstos en dicho convenio colectivo.
La subrogación deberá efectuarse respetando íntegramente los derechos laborales y económicos del personal afectado, incluyendo, entre otros, la antigüedad, jornada, salario, categoría profesional y demás condiciones reconocidas conforme a la normativa laboral y al citado convenio colectivo.
A tal efecto, la empresa contratista saliente deberá facilitar a RTVA y a la empresa entrante, con la antelación legalmente exigible, la relación nominal del personal a subrogar, así como la documentación acreditativa necesaria para el correcto cumplimiento de esta obligación.
Se añade como Anexo A a este PPT cuadro de trabajadores facilitado por la actual empresa adjudicataria con los datos relativos a categoría, antigüedad, número de horas y tipo de contrato.
En relación con el personal que figura en el Anexo A mencionado, debe señalarse que se trata de trabajadores que forman parte de la plantilla de la empresa, pudiendo esta asignar a cualquiera de ellos en cualquier momento para la realización de los trabajos objeto del contrato. No existe, por tanto, un trabajador fijo específicamente adscrito a la ejecución de dichos trabajos, cuya dedicación se establece, como se indicará más adelante, en 13,5 horas semanales.

De: "MARIA JOSE BELLO ACOSTA" <mjbello@rtva.es>
Para: "ARMANDO FLORES CORDERO" <aflores@rtva.es>, "FRANCISCO CHAVES GONZALEZ" <fchaves@rtva.es>
Enviados: Lunes, 18 de Mayo 2026 13:03:43
Asunto: Fwd: CONSULTA LICITACIÓN SERV JARDINERÍA CP MALAGA-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

De: "PERICA Málaga" <pericamalaga@grupoperica.com>
Para: "María José Bello Acosta" <mjbello@rtva.es>
CC: "German-Grupo Perica" <german@grupoperica.com>
Enviados: Lunes, 18 de Mayo 2026 12:54:31
Asunto: RE: CONSULTA LICITACIÓN SERV JARDINERÍA CP MALAGA-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Buenas tardes María José:

Por favor, estamos a la espera de que nos digan algo cuando puedan.

Rogamos que se pongan en contacto con nosotros en el 661-788-895(Jefe de Servicio)

Muchas gracias, saludos,

Ana Campos Mesa

Dpto. Administración

PERICA obras y servicios, S.A.

C/ Alcalde Guillermo Rein, 30

P.I. El Viso. 29006-Málaga

☎ Tfno: 951579910

PERICA
obras y servicios

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos de que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa, en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.

Le informamos de que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de la empresa para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica y poder contactarle e informarle de nuestras actividades.

Usted podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y derecho al olvido en los términos establecidos Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, mediante notificación escrita a infoviveros@grupoperica.com, adjuntando su nombre, apellidos, dirección y fotocopia de su DNI por las dos caras e indicando Ref.: Protección de Datos.

AVISO LEGAL:

El presente aviso legal tiene por objeto regular el acceso, navegación y, en general, la relación entre el sitio web y los usuarios del mismo.

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

De: PERICA Málaga [mailto:pericamalaga@grupoperica.com]
Enviado el: jueves, 14 de mayo de 2026 13:48
Para: 'mjbello@rtva.es'
CC: 'German-Grupo Perica'
Asunto: CONSULTA LICITACIÓN SERV JARDINERÍA CP MALAGA-Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía

Buenas tardes María José:

En la última publicación en la que aparece el personal a subrogar son 5 trabajadores con una dedicación de 145 horas semanales, y en la licitación indican que para llevar a cabo el servicio serían necesarias únicamente de 13,5 horas.

Por otra parte, la licitación es de 18.000 euros anuales, y el coste de este personal subrogado es mucho mayor.

Tampoco aparece ni la categoría, ni los costes de Seguridad social de cada trabajador.

Estamos a la espera de que nos aclaren esta situación.

Muchas gracias, saludos,

Ana Campos Mesa

Dpto. Administración

PERICA obras y servicios, S.A.

C/ Alcalde Guillermo Rein, 30

P.I. El Viso. 29006-Málaga

☎ Tfno: 951579910

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos de que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa, en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.

Le informamos de que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de la empresa para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica y poder contactarle e informarle de nuestras actividades.

Usted podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y derecho al olvido en los términos establecidos Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, mediante notificación escrita a infoviveros@grupoperica.com, adjuntando su nombre, apellidos, dirección y fotocopia de su DNI por las dos caras e indicando Ref.: Protección de Datos.

AVISO LEGAL:

El presente aviso legal tiene por objeto regular el acceso, navegación y, en general, la relación entre el sitio web y los usuarios del mismo.

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE.

--

María José Bello
Dpto.de Compras y Contratación
Ext.356 264
Tf 95 505 62 64

Aviso legal sobre confidencialidad y protección de datos. Pinche aquí.
http://www.canalsur.es/AvisoLegal/1283896.html